



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -
CP: 38800 San Sebastián de La Gomera
Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 1401

Dependencia: Personal
N/Ref.:m.clemente
Expte: 2062/2022
Asunto: RESOLUCIÓN Ampliación de la vigencia
de la Lista de Reserva Cocineros para los Centros
Sociosanitarios

ANUNCIO

ASUNTO: Ampliación de la vigencia de la Lista de Reserva de COCINEROS.

D^a ELOISA GIL PEÑATE, Secretaria General del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, CERTIFICA, que mediante Resolución dictada por el Sr. Director Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente, n.º 2023-0187, de fecha 6 de marzo de 2023, se resolvió=====

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Resolución del Director Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente n.º 2022-0393, de fecha 21/03/2022, en relación a la convocatoria pública para la configuración de una Lista de Reserva en la Categoría de Cocinero con la finalidad de atender necesidades temporales, urgentes e inaplazables en los Centros Sociosanitarios, cuyas Bases y convocatoria fueron aprobadas por el Sr. Presidente de este Cabildo Insular el 28/10/2019, evacuándose el trámite de publicidad en el B.O.P. de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, n.º 136 de 11/11/2019, se resolvió:

"PRIMERO. Aprobar la Lista de Reserva de Cocinero, resultante del proceso selectivo cuyas bases fueron aprobadas por el Sr. Presidente de este Cabildo Insular el 28/10/2019, evacuándose el trámite de publicidad en el B.O.P. de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, n.º 136 de 11/11/2019, a fin de poder llevar a cabo contrataciones atender necesidades temporales, urgentes e inaplazables en los Centros Sociosanitarios, integrada por los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado al efecto, por orden de la calificación obtenida:

N.º de Orden	1 ^{er} Apellido	2º Apellido	Nombre	D.N.I.	PUNTUACIÓN FINAL TOTAL
1	Negrín	Arteaga	José Ventura	****250W	9,36
2	Padilla	Herrera	Josefa	****072H	8,46
3	Santos	Correa	Filiberto	****099B	8,29
4	Perdomo	Perdomo	Eloy	****304C	8,09
5	Mora	Ramos	Francisco Javier	****752C	7,94
6	Perdomo	Galván	José Domingo	****414W	7,88
7	Darias	Herrera	Miguel Angel	****652A	7,46
8	Mora	Herrera	Yolanda	****731T	7,16
9	Álvarez	Padrón	Honorato Valentín	****744N	6,21
10	Abenza	Simancas	Jesús	****345S	5,77

SEGUNDO. El funcionamiento de esta lista de reserva se registrá por lo dispuesto en las bases décimosegunda y décimotercera de las que rigen la creación de bolsas de trabajo, con carácter temporal, en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera (B.O.P. S/C de Tenerife, núm. 73, de fecha 04/06/2012).

TERCERO. La presente resolución, que entrará en vigor desde la fecha de su aprobación, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación así como en el página web corporativa, y su





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -
CP: 38800 San Sebastián de La Gomera
Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 1401

Dependencia: Personal
N/Ref.:m.clemente
Expte: 2062/2022
Asunto: RESOLUCIÓN Ampliación de la vigencia
de la Lista de Reserva Cocineros para los Centros
Sociosanitarios

vigencia será de UN AÑO, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, que podrá ser ampliado por el plazo improrrogable de un año más, con anterioridad a su vencimiento.
... // ... "

La citada Resolución de aprobación de la Lista de reserva en la categoría de Cocinero/a, fue publicada mediante Anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación Insular, en fecha 22/03/2022,

Atendiendo a lo dispuesto en la **Base Tercera. Dos)** de las Bases Generales de las que rigen la creación de bolsas de trabajo, con carácter temporal, en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera (B.O.P. S/C de Tenerife, núm. 73, de fecha 04/06/2012) establece:

“Con carácter general, la vigencia de las bolsas será de un año desde el día de su publicación. En su caso, se podrá ampliar la misma por el plazo improrrogable de un año.”

En virtud de los Decretos de la Presidencia n.º 2021-1615, de fecha 20/09/2021 y n.º 2021- 1902, de fecha 27/10/2021, sobre delegación de competencias en materia de Personal al Director Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente, así como lo dispuesto en las Bases Generales para la creación de bolsas de trabajo, con carácter temporal, en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, aprobadas por Decreto del Presidente de fecha 16/03/2012, publicadas en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife núm. 73, de fecha 04/06/2012 y demás normas de aplicación,

Vista la propuesta de resolución PR/2023/816 de 6 de marzo de 2023,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Ampliar la vigencia de la Lista de Reserva de la Categoría de Cocinero/a aprobada por Resolución del Director Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente n.º 2022-0393, de fecha 21/03/2022, **por un año más, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación Insular**, sin que dicho plazo pueda volver a ser objeto de prórroga, conforme dispone la Base 3.2 de las Generales que regulan las listas de reserva (B.O.P. S/C Tenerife núm. 73, de fecha 04/06/2012.

N.º de Orden	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	D.N.I.
1	Negrín	Arteaga	José Ventura	****250W
2	Padilla	Herrera	Josefa	****072H
3	Santos	Correa	Filiberto	****099B
4	Perdomo	Perdomo	Eloy	****304C
5	Mora	Ramos	Francisco Javier	****752C
6	Perdomo	Galván	José Domingo	****414W
7	Darias	Herrera	Miguel Angel	****652A
8	Mora	Herrera	Yolanda	****731T
9	Álvarez	Padrón	Honorato Valentín	****744N
10	Abenza	Simancas	Jesús	****345S





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -
CP: 38800 San Sebastián de La Gomera
Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 1401

Dependencia: Personal
N/Ref.:m.clemente
Expte: 2062/2022
Asunto: RESOLUCIÓN Ampliación de la vigencia
de la Lista de Reserva Cocineros para los Centros
Sociosanitarios

SEGUNDO. El funcionamiento de esta lista de reserva se registrá por lo dispuesto en las bases décimosegunda y décimotercera de las que rijen la creación de bolsas de trabajo, con carácter temporal, en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera (B.O.P. S/C de Tenerife, núm. 73, de fecha 04/06/2012).

TERCERO. La Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación así como en el página web corporativa, y su vigencia será de UN AÑO, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, no pudiendo volver a ser objeto de prórroga. La resolución surtirá efectos a partir de la fecha de la última firma electrónica.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y la web de la Corporación.

La presente resolución surtirá sus efectos a partir de la fecha de la última firma electrónica y contra la misma se podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en el art. 123 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Recurso Potestativo de Reposición ante este mismo Órgano en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la publicación, o impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación, no pudiéndose hacer uso del segundo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta si se interpusiese el primero, todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime conveniente”

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Anuncio ha sido publicado en el Tablón de Anuncios de la Corporación, el día 07/03/2023, por lo que la vigencia de la Lista de Reserva de Cocinero/a, se amplía un año más a contar a partir del día siguiente al de su publicación, por lo que la misma **estará vigente hasta el 08 de marzo de 2024.**

La Secretaria General.
Fdo: D^a Eloísa Gil Peñate.

